Asunción, 20 de agosto de 2020

NOTA DOC N° 556/20

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a usted, a fin de solicitar la suspensión de la carga de propuestas de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 381.413,** de conformidad a lo establecido en el Art. 52 de la Resolución DNCP N° 1399/20 *"Suspensión de la carga de las propuestas" Una vez iniciada la recepción de propuestas, la misma sólo podrá ser suspendida por la Convocante mediante solicitud fundada, la cual deberá ser presentada a la DNCP mediante nota ingresada a través del SICP, exponiendo el motivo por el cual se solicita la suspensión. En estos casos, la Subasta quedará en el estado "Subasta Suspendida". Las propuestas cargadas quedarán intactas podrán ser modificadas una vez habilitado el sistema para la recepción de propuestas, conforme a los nuevos plazos establecidos en los Datos de la Convocatoria del SICP, fijados por la convocante mediante una adenda numerada.*

Al respecto, esta petición se encuentra fundada en las solicitudes de prórroga del proceso recibidas de potenciales oferentes, quiénes requieren mayor tiempo para las gestiones de las documentaciones.

Considerando la Pandemia del Covid-19, que son proveedores internacionales, y en virtud de los principios de economía, eficiencia e igualdad, ésta convocante considera prudente la suspensión y prórroga de las fechas, ya que con ello se permitirá una mayor participación de oferentes, propiciando la competencia en beneficio de Petropar.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones